

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0200-R

Riobamba, 31 de octubre de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0200-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles treinta de octubre de dos mil veinticuatro; en la aprobación de orden del día, el señor Concejal Celso Rodríguez, solicita la inclusión como punto del orden del día el Oficio Nro. GADMR-CC-2024-0016-CR, de 30 de octubre de 2024, dirigido al señor Alcalde y suscrito por los señores Concejales Celso Rodríguez, Rafael Quitio, Micaela Lema, Galo Falconí, Nancy Santillán, Carlos Aulla y la señora Vicealcaldesa Maritza Díaz; a través del cual solicitan Conocer y resolver sobre la remoción del Abogado Ramiro Vallejo Mancero al cargo de Secretario General Municipal de Riobamba y designar un Secretario Ad-hoc hasta que se remita la terna por parte del Alcalde del cantón. Como lo establece el artículo 73.- Remoción de Secretaria o Secretario de Concejo.- A pedido expreso del Alcalde o de los miembros del Concejo Municipal se podrá ubicar como parte del orden del día de una sesión de Concejo Municipal la solicitud de remoción del Secretario o Secretaria General, para lo cual será necesario el voto conforme de la mayoría simple del Pleno del Concejo Municipal:

Al respecto, por la moción presentada por el señor Concejal Celso Rodríguez, que: “Se pueda incluir el punto dentro del orden del día que es conocer y resolver sobre la remoción del Abg. Ramiro Vallejo Mancero al cargo de Secretario General de la Municipalidad de Riobamba y designar un Secretario Ad-hoc hasta que se remita la terna por parte del señor Alcalde”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con once votos a favor y un voto en contra, por mayoría **RESOLVIÓ:** Incluir como punto dentro del orden del día, el conocer y resolver sobre la remoción del Abg. Ramiro Vallejo Mancero al cargo de Secretario General de la Municipalidad de Riobamba y designar un Secretario Ad-hoc hasta que se remita la terna por parte del Alcalde del cantón.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0200-R

Riobamba, 31 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Copia:

Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riobamba
Vicente Orlando Vallejo Lara
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0200-R

Riobamba, 31 de octubre de 2024

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Edison Stalin Uyana Taco
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria
Procurador Sindico, Encargado

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0200-R

Riobamba, 31 de octubre de 2024

Director General Administrativo

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Abogado
Rodrigo Fabricio Caceres Veloz
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito Y Transporte

Señor Licenciado
Sebastian Jarrin Lopez
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Vladimir Gunar Ibarra Fiallo
Asesor

Señorita Ingeniera
Isamar Estefania Espinoza Aguiar
Gerente General de la EP-EMMPA

Señor Ingeniero
Nelson Patricio Muñoz Rubio
Gerente General de la EP-EMAPAR

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.